



HECHOS RELEVANTES

Los siguientes hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome facultado al efecto, informo a Ud., en el carácter de hecho esencial respecto de Farmacias Ahumada S.A. (la “Sociedad”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

I. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se aprobaron el balance, los estados financieros, la memoria y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010;
2. Se dejó constancia que la Sociedad no registró utilidades durante el ejercicio 2010, por lo que no procede el reparto de dividendos;
3. Se designó a Surlatina Auditores Limitada –miembro de Grant Thornton International Ltd.- como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2011, y a las firmas Humphreys Ltda. Clasificadora de Riesgo y Feller – Rate Clasificadora de Riesgo como las clasificadoras privadas de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2011; y
4. Se designó al diario electrónico El Mostrador como el diario donde deben publicarse los avisos de citación a junta de accionistas, cuando corresponda, y las demás publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad.

II. En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se acordó la disminución del número de directores, de 7 a 5. Se acordó además que éstos no fueran remunerados por sus funciones, modificándose los estatutos de la Sociedad reflejando dichos acuerdos.
2. Se revocó completamente el directorio de la Sociedad; y
3. Se eligió un nuevo directorio, compuesto por los siguientes 5 miembros:
 - Manuel Saba Ades
 - Alberto Saba Ades
 - Gabriel Saba D'Jamus
 - Pedro Alejandro Sadurni Gómez; y
 - Jorge Manuel Sánchez Lanzilotti.

III. En sesión del directorio de la Sociedad, celebrada también con esta misma fecha, con posterioridad a la Junta Extraordinaria de Accionistas, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1) Se eligió al señor Manuel Saba Ades como Presidente del Directorio; y
- 2) Se eligió al señor Pedro Alejandro Sadurni Gómez como Vicepresidente del Directorio.

Con fecha 19 de agosto de 2011, la Sociedad fue notificada de una demanda en juicio sumario de indemnización de perjuicios por acto de competencia desleal, interpuesta en su contra por Farmacias Cruz Verde S.A., ante el 30° Juzgado Civil de Santiago, por los supuestos daños sufridos por la demandante como consecuencia del accionar de la Sociedad frente al requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, los que alcanzarían por concepto de daño emergente, lucro cesante y daño moral a \$11.011.300.685 (equivalentes a US\$ 23.000.000 aprox.), más reajustes, intereses y costas.

Atendida la naturaleza de la demanda de que se trata, su impacto comunicacional, su carácter sumario y su relación con los efectos del proceso que actualmente se sigue en contra de la demandante ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (Rol C 184-08), el que se encuentra pendiente de resolución y en su fase final, la Sociedad, conforme el informe preliminar de sus abogados defensores, no estima probable que exista un efecto negativo en sus Estados Financieros como consecuencia de la señalada demanda.